Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200687



CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200687 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE BIENES TERAPÉUTICOS (MATERIAL DE CURACIÓN, LABORATORIO, OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 11 de septiembre de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Abierta número AA-006000003-E6-2020, con una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2020.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053002 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002323-2021, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación, de fecha 27 de noviembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.



Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL

Página 1 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200687

INSTITUTO" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

- I.2.- Por oficio número 095384611810/2020008089 de fecha 23 de noviembre de 2020, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
 - I.3.- Por oficio número 095384611800/2020008741 de fecha 03 de diciembre de 2020, recibido el 15 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
 - **I.4.-** Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011521/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
 - L5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de representante común de los Administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Mediante escrito de fecha 25 de noviembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando la modificación al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales al 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado legal y Representante Legal, respectivamente, que:

7

Página 2 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200687

Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en modificar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las cláusulas cuarta y quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- ...

El plazo para la entrega de los bienes será hasta el 31 de marzo de 2021.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día siguiente hábil a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2021.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

H

Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200687

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 29 de diciembre de 2020, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y
ENVASE, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPROILBGP/PDA



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200687

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **06** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

								X Dictame	n de Inversión	
ependencia Solicitante:	09	Distrito	Federal Nivel (Central				Dictable	n de Gasio	
-,		Diotito	- Cuciai Niver	Jenital						
	099001	Oficinas	Centrales							
	180000	CoordC	ontrolAbasto							
Concepto:	OFICIO NO.	8297 RECIBIDO	D EL 27/NOV/2	020 DE MATER	RIAL DE CURAC	CIÓN		receiver to a standard sea on temperature and about a second	A - MA MARINE MAN A MARINE MAN AND A MAN A MAN A A A A A A A A A A A A A A	7 - 0.0 MINISTRA D - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -
									TO 100 MINISTER BY STREET AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
echa Elaboración:	27/11/2020									
otal Comprometido (en peso uenta: 21053002		3,778,324,231 TERIAL CURAC		Uni	dad de Informa	ción: 02800	1		Centro de Costos	s: 150900
									2011110 00 000100	. 100000
COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos						19				
ENE FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO 0.0	SEP 0.0	OCT 0.0	NOV 0.0	DIC 0.0
3,778,324.2	0.0	0.0	0.0	0.01	0.01			0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pasos)		0.0	0.0	0.0	0.0					
D.O. O. O. El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendrá validez para el en el Módulo de Con	0 0.0 nto de existenci stituto Mexicano d del área solicit ejercicio fiscal trol de Compro	0.0 ia de respaldo del Seguro Si tante el destino en curso, y qu emisos, en la	0.0 o presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación	0.0 ario se emite y de lo establ de los recur- en la revisión unidad de	en términos lecido en el ar sos. Tambiér que se efec información y	de lo señala tículo 8°, 144 n se informa tuó en el Siste centro de co	do en nume y 148 del R que este c ema Financi stos. los mo	eral 7.2.10 de eglamento Inte locumento úni ero PREI-Mille ontos señalado	erior del icamente nium.	0.0
0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0	0 0.0 nto de existenci stituto Mexicano d del área solicit ejercicio fiscal trol de Compro	0.0 da de respaldo del Seguro So tante el destino en curso, y qu emisos, en la gestiones de	o presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación adquisición o	0.0 ario se emite y de lo establ de los recur- en la revisión unidad de	en términos lecido en el ar sos. Tambiér que se efec información y rvicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 n se informa tuó en el Sistr centro de co ase al marco r	do en nume y 148 del R que este c ema Financi istos, los mo normativo vig	eral 7.2.10 de eglamento Inte locumento úni ero PREI-Mille ontos señalado	la Norma erior del icamente inium, os quedan	0.0
El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendrá validez para el en el Módulo de Con	0 0.0 nto de existenci stituto Mexicano d del área solicit ejercicio fiscal trol de Compro	0.0 da de respaldo del Seguro So tante el destino en curso, y qu emisos, en la gestiones de	o presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación adquisición o	o.o ario se emite y de lo establ n de los recur- en la revisión n unidad de de bienes y se ATENI-AME	en términos lecido en el ar sos. Tambiér que se efec información y rvicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 n se informa tuó en el Sistr centro de co ase al marco r	do en nume y 148 del R que este c ema Financi istos, los mo normativo vig	eral 7.2.10 de eglamento Inte locumento úni ero PREI-Mille ontos señalado gente.	la Norma erior del icamente inium, os quedan	0.0
DISFONIBLE (en milas de pesan) 0.0 0. El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendrá validez para el en el Módulo de Con	nto de existencistituto Mexicano di del área solicit ejercicio fiscal trol de Compro dar inicio a las	0.0 da de respaldo del Seguro So tante el destino en curso, y qu emisos, en la gestiones de	o presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación ue con base o combinación adquisición o	ario se emite y de lo establ n de los recur- en la revisión n unidad de de bienes y se ATENIAME C. Jessica Mirar pl y Seguimient	en términos lecido en el ar sos. Tambiér que se efecinformación y rvicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 n se informa tuó en el Sistr centro de co ase al marco r	do en nume y 148 del R que este c ema Financi istos, los mo normativo vig	eral 7.2.10 de eglamento Inte locumento úni ero PREI-Mille ontos señalado gente.	la Norma erior del icamente inium, os quedan	0.0
El presente documer Presupuestaria del Ins IMSS, responsabilidad tendrá validez para el en el Módulo de Concomprometidos para	nto de existencistituto Mexicano di del área solicit ejercicio fiscal trol de Compro dar inicio a las	0.0 da de respaldo del Seguro So tante el destino en curso, y qu emisos, en la gestiones de	o presupuesta ocial (IMSS), o y aplicación ue con base e combinación adquisición o	ario se emite y de lo establ n de los recur- en la revisión n unidad de de bienes y se ATENIAME C. Jessica Mirar pl y Seguimient	en términos lecido en el ar sos. Tambiér que se efec información y rvicios con ba	de lo señala tículo 8°, 144 n se informa tuó en el Sistr centro de co ase al marco r	do en nume y 148 del R que este c ema Financi istos, los mo normativo vig	eral 7.2.10 de eglamento Inte locumento úni ero PREI-Mille ontos señalado gente.	la Norma erior del icamente inium, os quedan	0.0

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

W 011591

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020

LA-006000993-65-2020

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos

Presente

060 125 1861 1361

060 125 1929 13 01

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó mediante oficio 0953846] 800/2020008741 (adjunto), se elaboren convenios modificatorios de manera específica en las clausulas correspondientes al plazo para la entrega y vigencia de los contratos números U200096. de la empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y U200687, U200735. ENVASE, S.A. DE C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elaboren y formalicen los convenios modificatorios de los contratos mencionados.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El(Coordinador Técnico

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA: COORDINACIÓN TÉCNICA DE

23 DIC 2020

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

🙌 Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia:

Atiende Volante 2020001848

Durango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX. Tel. (55) 5238 2700, ext..14217

www.imss.gob.mx



. ,







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° `095384611800/2020008741

Ciudad de México, a 03 de Diciembre de 2020.

Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me dirijo a Usted, con relación a los contratos U200096, U200189, U200687, U200735 adjudicados a ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE, S.A. DE C.V., y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto, con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Coordinación de Control de Abasto previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y en mi carácter de Representante común de los administradores de contrato, conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones. arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del seguro social, y de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto que permitan su operación regular del abasto, me permito solicitar se proceda a la elaboración y formalización de convenio modificatorio al plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el citado instrumento jurídico, de manera específica en las cláusulas correspondientes al plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo del 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia; considerando. en su caso, que dicha ampliación de plazo de entrega y vigencia considera las modificaciones que mediante convenios previos se hayan solicitado.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del Ddecreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación, se faculta a la ampliación de vigencia hasta el primero trimestre del ejercicio fiscal siguiente, en caso de insumos para la salud como en el presente caso, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos, que se cumplen en la presente solicitud.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación: ANEXOS

Solicitud de anuencia al proveedor,

Escrito de conformidad del proveedor,

Solicitud de modificación justificada a los instrumentos jurídicos contenida en el presente.

Dictamen de disponibilidad de presupuestal, que estará vigente durante la ambitación de vigencia y entrega que se solicita en el presente, 2021. WINDAD DE ADOUSICO



MENES A SCHAMMEN

OORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN SONGE A COMES VED COST STEERS

DIVISIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de ^dministración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Sin más por el momento, quedo de usted.

Atentamente

Mtro. Carlos Enrique García Romero fitular de la Coordinación de Control de Abasto.

Ccp: -Lic. Humberto Pedrero Moreno - Titular de la Dirección de Administración. *

-C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.-Titular de la Unidad de Administración. *

-Mtra. Zoyla Aurora Coutiño Ruiz - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación.*

-Mtro. Daniel Esteban Ramírez Garcen - Titular de la Coordinación Técnica de Administración de Gasto de Bienes y Servicios Análisis y Seguimiento de Procesos.*

-Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

-Lic. Adrio Pacheco Ortega - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *

-Lic. Laura del Rosario Belaunzaran González - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. *

-Lic. Claudía Patricia Rodríguez Dorantes - Titular de la División de Contratos *

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/202000 0 8

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2020

C. CHRISTIAN VIVEROS HERNÁNDEZ y/o Representante Legal de la Empresa ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACION Y ENVASE,S.A .DE C.V. P r e s e n t e.

Me dirijo a Usted, de conformidad con lo previsto los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, así como 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con relación a los numerales 4.3 y 4.3.2 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación a los contratos **U200096, U200189, U200687, U200735** adjudicados a su representada, y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Sobre el particular, y con el fin de dar continuidad al abastecimiento de bienes requeridos para la atención de la población derechohabiente de este Instituto, me permito solicitar su anuencia para que se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Destacando que mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del 13 de noviembre de 2020, del decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y segundo párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, mismo que entró en vigor al día siguiente al de su publicación se faculta a la ampliación de vigencia en caso de insumos para la salud, bajo las condiciones previstas en dichos preceptos.

En razón de lo anterior, se solicita su apoyo para que emita su aceptación por escrito a lo solicitado, en un término de **3 día hábiles** contado a la recepción del presente documento a la Coordinación de Control de Abasto sito en piso 8 Calle Durango 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc.

Se destaca que la ampliación en la vigencia que se solicita, estará condicionada en su ejercicio a la persistencia de la necesidad de las claves que amparan los instrumentos jurídicos en cita y que en caso de no contar con pronunciamiento al respecto en el término establecido, se tendrá por negativa la presente solicitud.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Zovia Aurora Coutiño Ruiz Titular

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ccp: Lic. Hämberto Pedrero Moreno.- Titular de la Dirección de Administración. *
C.p. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración. *
Mtro. Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto *

Se envian copias a través de SICGC

ALMOC/OPHV/jcb/eci/mdm

Ourango Nº 291, 7°. Pisa, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauntémoc Ciudad de Méxica, C.P. 96700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602,

Www.anad nois.no.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

Tlalnepantla, Edo. De Méx., a 25 de noviembre de 2020.

AT'N: MTRA. ZOYLA AURORA COUTIÑO RUIZ TITULAR

Me dirijo a usted, en relación al <u>Oficio No. 095384611810/202000 8089</u>, girado a mi representada en relación a los contratos <u>U200096</u>, <u>U200189</u>, <u>U200687</u>, <u>U200735</u> y cuya vigencia fenece el próximo 31 de Diciembre de 2020.

Al respecto me permito comentar que **ACEPTAMOS** se proceda a modificar el plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los citados instrumentos jurídicos del 31 de diciembre de 2020 al **31 de marzo de 2021**, prevaleciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos de referencia.

Sin otro en particular y agradeciendo su amable atención, reciba un cordial saludo.

Atendamente.

Ing. Christian Viveros Hernández

Representante Legal

C.c.p: Lic. Humberto Pedrero Moreno – Titular de la Dirección de Administración C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa – Titular de la Unidad de Administración Mtro. Carlos Enrique García Romero – Titular de la Coordinación de Control de Abasto

DIVISIÓN

"Al servicio de la salud" ISO 9001:2015 ISO 13485:2016

Guillermo Barroso No. 11-A Fracc. Industrial las Armas, Tlalnepantla C.P. 54080 Estado de México, México. Tel. (52)(55) 26265001 www.grupoeee.com